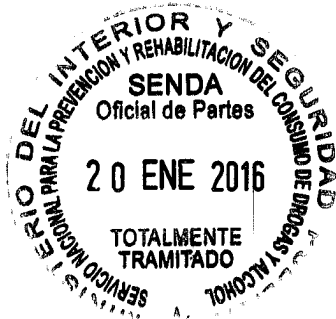




Actualiza y refrenda precios de los convenios de compra de meses de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, para 2015-2016, considerando el reajuste que experimentó el Índice de precios al Consumidor (IPC) de los últimos doce meses, y los recursos asignados por la Ley N° 20.882, de presupuestos para el sector público, año 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4026

SANTIAGO, 31 DE DICIEMBRE DE 2015



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.882 de presupuestos para el sector público, año 2016; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que estableció el reglamento de la ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 179, de 26 de junio de 2014 el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución Exenta N° 3926, de 11 de diciembre de 2014 el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto Exento N° 2.507, de 06 de julio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el Índice de Precios al Consumidor, edición N° 203 de fecha 7 de diciembre de 2015, del Instituto Nacional de Estadísticas; y

[Handwritten signatures and initials]
AEC/LCM/RPH/MNA/KE/S/RLG/PTB

DISTRIBUCIÓN:

1. Jefa de División Programática
2. Área de Tratamiento Adolescente
3. Jefa División de Administración y Finanzas
4. Unidad de Compras y Contrataciones
5. División Jurídica
6. Unidad de gestión de planes de tratamiento
7. Área de Finanzas
8. Unidad de Gestión Documental

S-143/15



CONSIDERANDO;

- 1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y del tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.
- 2.- Que, para tales efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en el artículo 19 letra j de la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por el consumo de drogas estupefacientes o sicotrópicas y alcohol.
- 3.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo el **ID 662237-26-LP14**, la compra de meses de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, para los años 2015-2016, que fue aprobada por la Resolución N° 179, de 26 de junio de 2014, de este Servicio.
- 4.- Que, mediante Resolución Exenta N° 3926, de 11 de diciembre de 2014 el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, procedió a adjudicar la propuesta pública a diferentes entidades, y a declarar desierta determinadas líneas de Servicio que en el mencionado instrumento se indican.
- 5.- Que, celebrándose los respectivos convenios con las entidades adjudicadas, y con aquellas cuyos tratos directos fueron autorizados, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, aprobó estos instrumentos, mediante los correspondientes actos administrativos, según se indica:

Prestador	Rut	Acto Administrativo aprobatorio de convenio	Acto Administrativo modificatorio de convenio	Monto 2016 sin reajuste
Asociación Cristiana de Jóvenes de Valparaíso	81.832.900-8	R-43/15	R-288/15	198.927.288
Centro de Educación Popular y Apoyo Sicológico CEPAS	51.003.550-K	R-47/15	R-252/15	151.792.236
Centro de Rehabilitación e Integración Social Rucalhue	65.051.682-6	R-75/15	R-293/15	91.507.440
Centro de Rehabilitación Esperanza Juvenil	65.769.920-9	R-96/15	-	109.808.928
Corporación Educacional Abate Molina	72.512.900-9	R-135/15	R-322/15	150.993.600
Corporación Comunidad La Roca	71.836.200-8	R-101/15	R-236/15	170.509.104
Corporación Comunidad La Roca	71.836.200-8	RE-1211/15		35.315.040
Corporación Comunidad La Roca	71.836.200-8	RE-311/15	RE-2682/15	85.254.552
Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Santiago	71.940.000-0	R-42/15	R-253/15	274.709.112
Corporación de Formación Laboral al Adolescente CORFAL	71.744.900-2	R-112/15	-	181.498.356

Corporación Lafken Profesionales	65.749.580-8	R-100/15	R-261/15	113.672.736
Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	72.169.400-3	R-108/15	R-284/15	429.949.776
Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	72.169.400-3	R-64/15	R-285/15	748.131.744
Fundación Betzaida	72.499.900-K	R-33/15	R-237/15	189.454.560
Fundación de Beneficencia Cristo Vive	71.735.400-1	R-97/15	R-260/15	137.354.556
Fundación Despertar	73.133.300-9	R-77/15	-	113.672.736
Fundación Leon Bloy para la Promoción Integral de la Familia	65.317.690-2	R-49/15	R-259/15	139.669.080
Fundación Leon Bloy para la Promoción Integral de la Familia	65.317.690-2	R-41/15	R-294/15	146.827.284
Fundación Novo Milenio	65.016.550-0	R-48/15	R-235/15	206.281.320
Fundación Paréntesis	72.421.000-7	R-113/15	-	85.254.552
Fundación Paréntesis	72.421.000-7	R-184/15	-	185.403.960
Fundación Paréntesis	72.421.000-7	R-30/15	R-310/15	295.363.848
Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	R-106/15	-	80.518.188
Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	R-107/15	R-251/15	94.727.280
Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	R-32/15	R-262/15	3.358.043.424
ONG de Desarrollo Corporación Padre Chango	65.657.910-2	R-23/15	R-232/15	287.443.476
ONG de Desarrollo Humano, ONG Proyecta	74.150.400-6	R-192/15	-	121.213.560
ONG de Desarrollo para Drogadictos Programa Caleta Sur	75.996.000-9	R-99/15	R-305/15	85.254.552
ONG. Dianova Chile	65.058.700-6	R-36/15	R-306/15	156.300.012
ONG. Vinculos	65.027.491-1	R-78/15	-	132.618.192
PROSAM LTDA (Sociedad de Profesionales en Salud Mental Ltda)	77.087.830-6	R-37/15	R-254/15	274.709.112
Servicios Ana Maria Huerta Perez EIRL	76.744.480-K	R-186/15	-	71.045.460
Sociedad de Servicios Gamma Ltda.	76.145.580-K	R-31/15	R-234/15	398.727.132
Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Roman Ltda - Orion Ltda	76.496.440-3	R-29/15	-	161.036.376
ONG. Vinculos	65.027.491-1	R-38/15	-	156.300.012

* Actos administrativos que modificaron el monto 2016 del convenio, por razones fundadas, de acuerdo a lo establecido en el párrafo sexto, del N° 20 de la Resolución N° 179, ya citada.

6.- Que, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y técnicas, aprobadas mediante Resolución N° 179, de 26 de junio de 2014, de este Servicio; y lo indicado en los convenios celebrados con las entidades según el cuadro anterior, los precios serán reajustados en diciembre de cada año, considerando el reajuste que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos doce meses y la disponibilidad de recursos que la ley de presupuesto haya asignado al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, para el año correspondiente.

7.- Que, en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, atendiendo la variación acumulada de los últimos doce meses, contados de Noviembre de 2014 a Noviembre de 2015, que ha experimentado el Índice de Precios al Consumidor (IPC), según la información oficial entregada por el Instituto Nacional de Estadísticas, en su Índice de Precios al Consumidor, edición N° 205 de fecha 7 de diciembre de 2015, que registró una variación acumulada de 3.9%; y los recursos asignados por la Ley 20.882, de presupuesto para el sector público año 2016, se ha estimado procedente reajustar los precios de los convenios individualizados en el considerando quinto, en un 3.8% para los planes dirigidos a adolescentes infractores de ley, con consumo problemático de drogas y alcohol.

8.- Que, en razón de lo anterior, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA deberá pagar por cada mes de plan de tratamiento para todos los convenios individualizados en el considerando N° 5, los precios reajustados en las proporciones indicadas en el numeral anterior;

9.- Que, en los actos administrativos indicados en el considerando quinto, fueron refrendados sólo los montos correspondientes al año 2015, por lo que mediante el presente instrumento, debe refrendarse el monto total correspondiente al año 2016, reajuste incluido.

10.- Que, lo descrito anteriormente debe ser aprobado mediante la dictación del correspondiente acto administrativo que, por tanto vengo a dictar;

RESOLUCIÓN;

ARTÍCULO PRIMERO: Actualícese el precio de los meses de planes de tratamiento, respecto de los convenios para adolescentes infractores de ley, con consumo problemático de drogas y alcohol, para el año 2016, en los siguientes términos:

	Plan PAI Medio Libre	Plan PR	Plan Privado de Libertad	Plan PAI Sección Juvenil
Precio	409.695	763.688	326.524	409.695

ARTÍCULO SEGUNDO: Refréndese para el año 2016 los convenios suscritos entre este Servicio y las entidades privadas que se individualizan a continuación, junto con las modificaciones de convenios, si procediere, para la compra de meses de planes de tratamientos para adolescentes infractores de ley, con consumo problemático de drogas y alcohol que a continuación se señalan:

Prestador	Rut	Acto Administrativo o aprobatorio de convenio	Acto Administrativo modificadorio de convenio	Monto reajustado para 2016
Asociación Cristiana de Jóvenes de Valparaíso	81.832.900-8	R-43/15	R-288/15	\$ 206.486.280
Centro de Educación Popular y Apoyo Sicológico CEPAS	51.003.550-K	R-47/15	R-252/15	\$ 157.560.252
Centro de Rehabilitación e Integración Social Rucalhue	65.051.682-6	R-75/15	R-293/15	\$ 94.984.680
Centro de Rehabilitación Esperanza Juvenil	65.769.920-9	R-96/15	-	\$ 113.981.616
Corporación Educacional Abate Molina	72.512.900-9	R-135/15	R-322/15	\$ 156.731.520

Corporación Comunidad La Roca	71.836.200-8	R-101/15	R-236/15	\$ 176.988.240
Corporación Comunidad La Roca	71.836.200-8	RE-1211/15		\$ 36.657.024
Corporación Comunidad La Roca	71.836.200-8	RE-311/15	RE-2682/15	\$ 88.494.120
Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Santiago	71.940.000-0	R-42/15	R-253/15	\$ 285.147.720
Corporación de Formación Laboral al Adolescente CORFAL	71.744.900-2	R-112/15	-	\$ 188.395.140
Corporación Lafken Profesionales	65.749.580-8	R-100/15	R-261/15	\$ 117.992.160
Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	72.169.400-3	R-108/15	R-284/15	\$ 446.287.464
Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	72.169.400-3	R-64/15	R-285/15	\$ 776.559.960
Fundación Betzaida	72.499.900-K	R-33/15	R-237/15	\$ 196.653.600
Fundación de Beneficencia Cristo Vive	71.735.400-1	R-97/15	R-260/15	\$ 142.573.860
Fundación Despertar	73.133.300-9	R-77/15	-	\$ 117.992.160
Fundación Leon Bloy para la Promoción Integral de la Familia	65.317.690-2	R-49/15	R-259/15	\$ 144.976.656
Fundación Leon Bloy para la Promoción Integral de la Familia	65.317.690-2	R-41/15	R-294/15	\$ 152.406.540
Fundación Novo Milenio	65.016.550-0	R-48/15	R-235/15	\$ 214.120.008
Fundación Paréntesis	72.421.000-7	R-113/15	-	\$ 88.494.120
Fundación Paréntesis	72.421.000-7	R-184/15	-	\$ 192.449.376
Fundación Paréntesis	72.421.000-7	R-30/15	R-310/15	\$ 306.587.424
Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	R-106/15	-	\$ 83.577.780
Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	R-107/15	R-251/15	\$ 98.326.800
Fundación Tierra de Esperanza	73.868.900-3	R-32/15	R-262/15	\$ 3.485.649.024
ONG de Desarrollo Corporación Padre Chango	65.657.910-2	R-23/15	R-232/15	\$ 298.366.212
ONG de Desarrollo Humano, ONG Proyecta	74.150.400-6	R-192/15	-	\$ 125.819.568
ONG de Desarrollo para Drogadictos Programa Caleta Sur	75.996.000-9	R-99/15	R-305/15	\$ 88.494.120
ONG. Dianova Chile	65.058.700-6	R-36/15	R-306/15	\$ 162.239.220
ONG. Vinculos	65.027.491-1	R-78/15	-	\$ 137.657.520
PROSAM LTDA (Sociedad de Profesionales en Salud Mental Ltda)	77.087.830-6	R-37/15	R-254/15	\$ 285.147.720
Servicios Ana Maria Huerta Perez EIRL	76.744.480-K	R-186/15	-	\$ 73.745.100
Sociedad de Servicios Gamma Ltda.	76.145.580-K	R-31/15	R-234/15	\$ 413.878.356

Sociedad de Tratamiento y Rehabilitación Integral Silva y Roman Ltda - Orion Ltda	76.496.440-3	R-29/15	-	\$ 167.155.560 ✓
ONG. Vínculos	65.027.491-1	R-38/15	-	\$ 162.239.220

Lo anterior, es sin perjuicio de las reasignaciones y/o modificaciones, que procedan el año 2016, en consideración a lo estipulado en las bases de licitación pública, y en los convenios antes señalados.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, la actualización y refrendación de precios que se aprueba por el presente acto administrativo ascenderá a la suma de **\$ 9.984.816.120 (Nueve mil novecientos ochenta y cuatro millones, ochocientos dieciséis mil ciento veinte pesos).**

El gasto antes indicado se financiará con cargo a los recursos de la partida presupuestaria 05-09-01-24-03-001 del Presupuesto del año 2016.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
www.mercadopublico.cl**



Antonio Leiva Rabael

ANTONIO LEIVA RABAE
DIRECTOR NACIONAL (S)

SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 122

FECHA 31-12-2015

De acuerdo con la ley N° 20.882, del año 2016 y mediante el documento, certifico que existe disponibilidad presupuestaria para el rubro de gasto que se indica, con ello se podrá financiar el compromiso a tramitar en el presente documento adjunto.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	4026
DETALLE	Actualiza y refrenda precios de los convenios de compra de meses de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, para 2015-2016, considerando el reajuste que experimentó el índice de precios al consumidor (IPC) de los últimos doce meses, y los recursos asignados por la Ley N° 20.882, de presupuestos para el sector público, año 2016.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
TIPO DE FINANCIAMIENTO	APORTE FISCAL
Presupuesto Vigente	42.976.852.000
Comprometido	17.881.524.245
Presente Documento Resolución Exenta	9.984.816.120
Saldo Disponible	15.110.511.635



**MANUEL NARANJO ARMAS
JEFE DE FINANZAS (S)**